



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 010-2015-CO-UNJ Jaén, 20 de Enero del 2015

VISTO: el Acuerdo N° 04 de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Que, mediante Resolución N° 72-2014-CO.UNJ de fecha 01 de Agosto del 2014 se designa al CPC Ramiro Rojas Pérez como jefe de la oficina de Administración General de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 04 de Agosto.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 025 – 2015 – UNJ de fecha 06 de Enero del 2015.se le designa al CPC Ramiro Rojas Pérez como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante carta presentada el 19 de Enero, el CPC Ramiro Rojas Pérez hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, el artículo 150° de nuestro Estatuto señala como parte de las funciones y atribuciones del Rector: Proponer al Consejo Universitario la designación del Director General de Administración de la universidad.

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó designar CPC Segundo Dalton Molina Febres como nuevo Director de la Oficina General de Administración a partir del 20 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Por tanto estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al CPC Ramiro Rojas Pérez por la labor desempeñada como Director de la Oficina General de Administración del 04 de Agosto del 2014 al 19 de Enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al CPC Segundo Dalton Molina Febres como Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional De Jaén a partir del 20 de Enero al 31 de Marzo del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- CONTRATAR, al CPC Segundo Dalton Molina Febres como Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional De Jaén a partir del 20 de Enero al 31 de Marzo del 2015, con la remuneración mensual de S/ 4200.00 , mediante contrato CAS, fuente de financiamiento R.O. partida 23.28.11 , Meta 0021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente y que la Oficina de Personal elabore su contrato.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, al interesado para su conocimiento y fines



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, e interesados